



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

004948

OFICIO N° 03/ARRN/1659/18  
BITÁCORA: 23/DK-0103/09/18

Chetumal, Quintana Roo, 05 de Octubre de 2018

**ISIDRO BALAM ALFARO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Septiembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Maderas Finas de Petcacab con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1211/17 de fecha 07 de Julio de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-BAA-001/17** ubicado en Domicilio Conocido Salida a Polonkin s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
7	53	59	20675529	20675535
2	60	61	20675536	20675537
5	62	66	20675538	20675542
5	67	71	20675543	20675547
3	72	74	20675548	20675550
5	75	79	20675551	20675555
2	80	81	20675556	20675557
2	82	83	20675558	20675559
3	84	86	20675560	20675562
4	87	90	20675563	20675566
1	91	91	20675567	20675567

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

004948

OFICIO N° 03/ARRN/1659/18

BITÁCORA: 23/DK-0103/09/18

Chetumal, Quintana Roo, 05 de Octubre de 2018

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

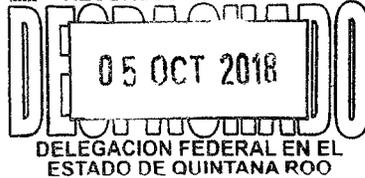
**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES



ESTADO DE  
QUINTANA ROO



**C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ**

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez. Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.  
Minutario Delegado Federal.

104.367 CAOBA (p); 6.585 CAOBA (s); 47.670 TZALAM; 59.701 CHECHEN; 14.397 CHICOZAPOTE; 16.170 JABIN; 2.319 YAXNIC; 6.298 AMÁPOLA; 5.394 KATALOX; 12.466 PUCTE; 2.027 CHACTEVIGA; se incluye saldos: Se devuelve folios cancelados.

REST YMG SPA FJB

